

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-03891K999-E13-2018**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. siendo las 12:00 horas, del 09 de marzo de 2018 en la Sala de Capacitación de El Colegio de San Luis A.C. (EL COLEGIO), ubicada en Parque de Macul 155, fraccionamiento Colinas del Parque, C.P. 78294; se reunieron los servidores públicos, asesor de seguros y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como del numeral 3.1 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por la C. Belinda Ramírez Quiroz, la C. Marcela Del Carmen Alvarez Colunga y la C. Luz Irene González Martínez, servidores públicos designados por EL COLEGIO quienes al inicio de esta junta, comunicaron a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el Escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Quienes presiden fueron asistidas, por el asesor de seguros quien solventó las preguntas de carácter técnico, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta.

Quienes presiden, dieron inicio a este acto señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el Escrito de interés en participar, de las siguientes personas:

No.	Nombre, razón o denominación social	No. de preguntas	No. de hojas
1	Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa	20	5
2	Metlife México S.A.	26	4

En este acto el Sr. Javier Oaxaca hace entrega del escrito de interés en participar de Seguros Sura S.A. de C.V., la Srta. Roberta Galvan Torres hace entrega del escrito de interés en participar de Axa Seguros S.A. de C.V. y el Sr. Raúl Camacho Mercado hace entrega del escrito de interés en participar de Zurich Vida Compañía de Seguros S.A.

Se revisaron los mensajes en Compranet no encontrándose mensaje alguno.

Procedimiento : 879065 - SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y VIDA INSTITUCIONAL

Expediente : 1628576 - SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y VIDA INSTITUCIONAL

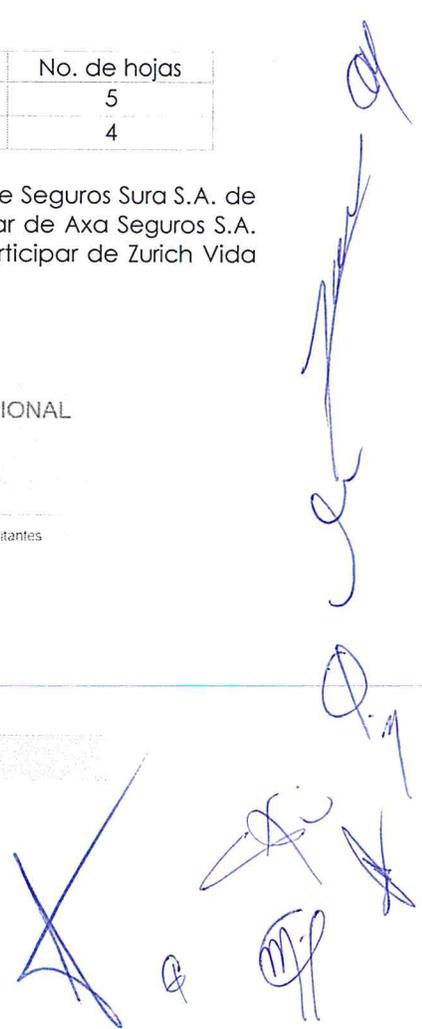
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 16/03/2018 12:00:00 PM

Administración del Procedimiento Monitoreo de Licitantes Grupo de Evaluación Fallo Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Crear Mensaje Mensajes Recibidos Mensajes Enviados Borrador de Mensajes Mensajes Adjuntados

Desactivación de Firmas

No se han encontrado Mensajes



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-03891K999-E13-2018**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por la Convocante (cuando aplique), como se indica a continuación:

Preguntas efectuadas por Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa:

1.- NUMERAL 3.4 PAG.10 FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR DE LAS BASES LA OBLIGACIÓN DE FIRMAR EL CONTRATO, EN RAZÓN DE QUE LA PÓLIZA DE SEGURO ES EL CONTRATO, YA QUE LOS ARTÍCULOS 19 Y 20 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DEL SEGURO, ESTABLECEN QUE EL CONTRATO DE SEGURO SE HARÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL LAS ASEGURADORAS DEBERÁN ENTREGAR AL CONTRATANTE DEL SEGURO UNA "PÓLIZA" EN LA QUE CONSTEN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, AUNADO A LO ANTERIOR, EL ARTÍCULO 21 DEL MISMO ORDENAMIENTO ESTABLECE QUE, EL CONTRATO DE SEGURO SE PERFECCIONA DESDE EL MOMENTO EN QUE EL PROPONENTE TUVIERE CONOCIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA , Y NO PUEDE SUJETARSE A LA CONDICIÓN SUSPENSIVA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO, POR LO QUE EN VIRTUD DE QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES APARECERÁN EN ESTAS BASES, JUNTA DE ACLARACIONES, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE GANADOR, TALES DOCUMENTOS HARÁN LAS VECES DE LA PÓLIZA Y EL CONTRATO SE PERFECCIONARÁ DESDE EL MOMENTO EN QUE EL LICITANTE GANADOR TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO, QUE ES EL MOMENTO QUE ES ACEPTADA LA PROPUESTA.

Respuesta: No aplica, considerar lo señalado en el Numeral 13, Pág. 18 de la Convocatoria.

2.- NUMERAL 3.4 PAG.10 FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA Y DE CONFORMIDAD CON LA "RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS!", PREVIAMENTE A LA REVISIÓN Y FIRMA Y EMISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO DEBERÁN DE OBTENER LOS SIGUIENTES DATOS Y COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DATOS:

- a) DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL;
- b) ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL;
- c) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (CON HOMOClave);
- d) NÚMERO DE SERIE DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, CUANDO CUENTE CON ELLA;
- e) DOMICILIO; Y
- f) NOMBRE COMPLETO SIN ABREVIATURAS DEL ADMINISTRADOR O ADMINISTRADORES, DIRECTOR, GERENTE GENERAL O APODERADO, QUE CON SU FIRMA PUEDA OBLIGAR A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA EFECTOS DE CELEBRAR LA OPERACIÓN DE QUE SE TRATE.

DOCUMENTOS:

- a) IDENTIFICACIÓN PERSONAL DEL (LOS) APODERADO(S); Y
- b) NOMBRAMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE TENGA FACULTADES PARA CONTRATAR.

Respuesta: No aplica.

3.- NUMERAL 4.5.3.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE DEBERÁN ENTREGAR LOS LICITANTES JUNTO CON EL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. PAG. 12.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE CONFIRME QUE LA LICITANTE PAGARÁ LOS SINIESTROS QUE OCURRAN DURANTE LA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-03891K999-E13-2018**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL

VIGENCIA DE LA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO SEAN PROCEDENTES.

Respuesta: Favor de apegarse a lo señalado en el Numeral 4.5.3, Pág. 12, Inciso 1 de la Convocatoria.

4.- NUMERAL 9, PENAS CONVENCIONALES PAG.17.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE CONFIRME QUE SERÁ LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEY EN LA QUE SE BASARÁ PARA IMPONER PENAS CONVENCIONALES EN VIRTUD DE QUE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS ESTA ABROGADA.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

5.-FAVOR DE CORROBORAR QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA SERÁ DEL 31 DE MARZO DE 2017 A 31 DE MARZO DE 2018
PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Es incorrecto, la vigencia será de las 12:00 horas del 31 de Marzo de 2018 a las 12:00 horas del 31 de Marzo de 2019.

6.- SOLICITAMOS SI NOS PUEDEN PROPORCIONAR LA POBLACIÓN Y SINIESTRALIDAD EN ARCHIVO DE EXCEL.
PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: La información con que se cuenta será entregada al final en la junta de aclaraciones.

7.- FAVOR DE INDICAR SI CUMPLIMOS CON EL SIGUIENTE TEXTO:

"SE CUBREN AQUELLOS GASTOS COMPLEMENTARIOS QUE SEAN EROGADOS DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA CON SEGUROS INBURSA, DE PADECIMIENTOS CUYOS PRIMEROS GASTOS HAYAN SIDO CUBIERTOS POR ALGUNA OTRA COMPAÑÍA DE SEGUROS, SIEMPRE Y CUANDO LA VIGENCIA DEL SEGURO NO HAYA SIDO INTERRUMPIDA NI EN LA(S) ASEGURADORA(S) ANTERIOR(ES) NI EN CAMBIO A SEGUROS INBURSA. SERÁ DE CARÁCTER OBLIGATORIO EL REPORTAR POR ESCRITO A SEGUROS INBURSA AL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE LA PÓLIZA LOS PADECIMIENTOS YA RECLAMADOS CUYOS PAGOS COMPLEMENTARIOS HABRÁN DE SER RECONOCIDOS, DE NO EXISTIR ESTA NOTIFICACIÓN, NO PROCEDERÁ EL RECONOCIMIENTO DE DICHOS GASTOS. SE CONSIDERÓ EL REPORTE DE SINIESTRALIDAD CON EL PERIODO DE ANÁLISIS QUE SEA REPORTADO. PARA LOS PARTICIPANTES LISTADOS EN EL REPORTE DE SINIESTRALIDAD, SUS PADECIMIENTOS, SECUELAS Y COMPLICACIONES QUEDARÁN INCLUIDOS LIMITÁNDOSE LA RESPONSABILIDAD DE SEGUROS INBURSA AL AGOTAMIENTO DEL REMANENTE DE LA SUMA ASEGURADA, ENTENDIÉNDOSE ESTA COMO EL MÍNIMO ENTRE LA SUMA ASEGURADA CON LA QUE CONTABA AL MOMENTO DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO ENTENDIÉNDOSE ESTA, COMO EL MÍNIMO ENTRE LA SUMA ASEGURADA CON LA QUE CONTABA AL MOMENTO DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA OTORGADA EN LA PRESENTE COTIZACIÓN, POR LO QUE SERÁ NECESARIO SE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA COMPROBACIÓN TANTO DE LA SUMA ASEGURADA, COMO DEL TOTAL GASTADO POR DICHOS PADECIMIENTOS PARA CADA UNA DE LAS PERSONAS ANTES LISTADAS, DE NO PRESENTARSE ESTA DOCUMENTACIÓN NO SE HARÁ LA INCLUSIÓN DE DICHAS PERSONAS".
PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Favor de apegarse a lo solicitado en el Anexo Técnico, pag. 29 numeral 2.8 Cobertura de pago de complementos de siniestros de la Convocatoria

8.- SOBRE LA COBERTURA DE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD:

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-03891K999-E13-2018**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL

A) SOLICITAMOS QUE DICHA COBERTURA SÓLO SEA CONSIDERADA PARA LA ELIMINACIÓN DE PERIODOS DE ESPERA.

B) SE ANEXE A LAS BASES QUE LOS PADECIMIENTOS PREEXISTENTES QUEDARAN AMPARADOS BAJO LA SIGUIENTE DEFINICIÓN:

"A LA FECHA EN QUE SE INICIA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA CON RESPECTO A CADA ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE HAYA HECHO GASTO ALGUNO POR EL PADECIMIENTO, O QUE POR SUS SÍNTOMAS NO PUDIERON PASAR INADVERTIDOS; ES DECIR, NO SE EFECTUARÁN PAGOS COMPLEMENTARIOS DE SINIESTROS ANTERIORES AL INICIO DE LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA".

C) EN CASO DE NO ACEPTAR LO PROPUESTO EN EL INCISO ANTERIOR, SOLICITAMOS QUE SE INDIQUE SI ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL CUMPLIR CON LO INDICADO. PRONUNCIARSE AL RESPECTO PARA CADA INCISO.

Respuesta: Favor de apegarse a lo solicitado en el Anexo Técnico, pág. 30 numeral 2.12 de la Convocatoria

9.- SOBRE LAS POTENCIACIONES, SOLICITAMOS QUE NOS CONFIRMEN:

- a) INDICAR EL MONTO DE SUMA ASEGURADA EN EXCESO QUE REQUIEREN YA QUE EL PUNTO 2.17 NO LO MENCIONA.
- b) EN CASO DE RESULTAR SER UNA SUMA ASEGURADA EN EXCESO ILIMITADA, PEDIMOS AMABLEMENTE QUE SE NOS PERMITA TARIFICAR CON EL MONTO MÁXIMO QUE MANEJA SEGUROS INBURSA, DADO QUE NO MANEJAMOS ESTE CONCEPTO.
- c) RATIFICAR QUE SOLO APLICARÁN PARA NUEVOS PADECIMIENTOS, SALVO PARA AQUELLOS CASOS QUE YA CONTABAN CON ESTA COBERTURA CONTRATADA.
- d) SOLICITAMOS QUE SE ANEXE AL TEXTO QUE HABRÁ UN PERIODO DE PROMOCIÓN DE 30 DÍAS PARA INGRESAR A ESTA PÓLIZA, A PARTIR DEL INGRESO A ESTA COLECTIVIDAD.
- e) CONFIRMAR QUE APLICARÁN LOS LINEAMIENTOS DE SELECCIÓN MÉDICA.
- f) SOBRE LA SINIESTRALIDAD DE LAS POTENCIACIONES, SOLICITAMOS QUE SE NOS ENVIÉ EL REPORTE DE SINIESTRALIDAD LA CUAL CONTENGA LOS SIGUIENTES CAMPOS: NOMBRE DEL AFECTADO, FECHA DE OCURRIDO, PADECIMIENTO, MONTO PAGADO, SUMA ASEGURADA CONTRATADA BAJO LA CUAL SE INICIÓ EL PADECIMIENTO Y EL PERIODO DE ANÁLISIS QUE COMPRENDE LA SINIESTRALIDAD ENVIADA (DD/MM/AA - DD/MM/AA) DE LOS ÚLTIMOS AÑOS.
- g) RATIFICAR QUE PARA FINES DE PRESENTACIÓN DE POTENCIACIONES, CUMPLIMOS CON MOSTRAR LAS TARIFAS POR QUINQUENIOS, EN FORMATO LIBRE.
- h) RATIFICAR QUE SÓLO EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO SERÁ AQUEL QUE PRESENTE LAS TARIFAS CORRESPONDIENTES A LA POTENCIACIÓN.
- i) COMO SE REALIZARAN LOS PAGOS DE ESTOS.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO EN CADA INCISO.

Respuesta: Favor de apegarse al *Capítulo II.- Coberturas y Condiciones*, Pág. 25 y al numeral 2.18 de la página 32 de la Convocatoria.

10.-SOLICITAMOS QUE, PARA FINES DE PRESENTACIÓN DE TARIFAS, SE NOS PERMITA UTILIZAR EL SIGUIENTE RANGO DE EDADES:

EIDADES	POBLACIÓN		TARIFAS POR LA VIGENCIA (NO INCLUYEN IVA)		PRIMAS POR LA VIGENCIA (NO INCLUYEN IVA)	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
0-19						
20-24						
25-29						

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL						
No. LA-03891K999-E13-2018						
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL						

30-34						
35-39						
40-44						
45-49						
50-54						
55-59						
60-64						

PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta.- Favor de incluir los rangos de edad de 65 a 69 y 70 a 74.

11.- FINALMENTE, SOLICITAMOS QUE SE RATIFIQUE QUE: AQUELLOS CONCEPTOS QUE NO SE ESPECIFIQUEN EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y LOS ANEXOS., OPERARÁN BAJO LAS CONDICIONES GENERALES SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES DE "SEGUROS INBURSA, S. A." RESPECTIVAMENTE, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN CON LO ESPECIFICADO EN LAS BASES. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Favor de apegarse a lo señalado en la página 39, *Cláusula de prelación* de la Convocatoria.

PARTIDA 2

12.-PARTIDA 2 ANEXO 1, ADMINISTRACION DE LA PÓLIZA PAG. 38.- DADO QUE SERÁ UNA PÓLIZA AUTOADMINISTRADA, FAVOR DE CONFIRMAR QUE AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SE OBTENDRÁ LA DIFERENCIA CON EL IMPORTE DE LA SUMA ASEGURADA TOTAL REPORTADA EN EL PERÍODO FINALIZADO, A LA QUE SE APLICARÁ LA CUOTA MEDIA MENSUAL, POR UN PERÍODO IGUAL A LA MITAD DEL PERÍODO ANTERIOR, DANDO COMO RESULTADO EL IMPORTE DEL RECIBO (DEUDOR O ACREEDOR), CORRESPONDIENTE A ESTE CONCEPTO, QUE INCLUYE LO QUE CORRESPONDA A MODIFICACIONES EN LAS SUMAS ASEGURADAS Y BAJAS O ALTAS DE ASEGURADOS.

Respuesta: Favor de apegarse a lo establecido en la página 38, *Administración de la Póliza* de la Convocatoria

13.-PARTIDA 2, ANEXO, RIESGOS Y SUMAS ASEGURADAS CUBIERTAS PAG. 37.- FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA REGLA DE SUMA ASEGURADA ES POR 40 MESES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL MÁS COMPENSACIÓN GARANTIZADA.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

14.-PARTIDA 2, ANEXO 1, PERIODO DE VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS PAG. 37 FAVOR DE CONFIRMAR LA QUE LA VIGENCIA ES DEL 31 DE MARZO DE 2018 A LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE MARZO DE 2019.

Respuesta: La vigencia será de las 12:00 horas del 31 de Marzo de 2018 a las 12:00 horas del 31 de Marzo de 2019.

15.-PARTIDA 2 ANEXO 3 PAG.43.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA.-FAVOR DE CONFIRMAR SI ES NECESARIO PRESENTAR COSTO POR ASEGURADO.

Respuesta: Favor de apegarse al formato *Proposición Económica*, Anexo Número Tres de la Convocatoria.

16.-PARTIDA 2 ANEXO 1, PAG. 41 INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE.-SOLICITAMOS AMABLEMENTE PODER ESTABLECER UN LÍMITE DE EDAD DE ACEPTACIÓN PARA LA COBERTURA DE INVALIDEZ DE 64 YA QUE ES LA QUE SE MANEJA EN EL MERCADO ASEGURADOR EN CASO DE REQUERIR ESTE BENEFICIO.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-03891K999-E13-2018**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL

Respuesta: Favor de consultar Pág. 36, *Colectividad Asegurada*.

17.-PARTIDA 2 ANEXO 1, PAG. 41 INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE.-SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EXCLUYE EL PAGO DE LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO POR CUALQUIER CAUSA Y VICEVERSA.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

18.- PARTIDA 2 ANEXO 1, PAG.39 ANTICIPO DE SUMA ASEGURADA POR GASTOS FUNERARIOS.-FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL ANTICIPO DE GASTOS FUNERARIOS DEL 30% DE SUMA ASEGURADA SERÁ DESCONTADA DE LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL SEGURO

Respuesta: Favor de apegarse a lo señalado en la Convocatoria, Pag. 39 *Anticipo de la suma asegurada para gastos funerarios*, último párrafo.

19.-PARTIDA 2.- FAVOR DE CONFIRMAR SI LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDA.

Respuesta: Favor de observar lo señalado en el Numeral 2.3.- *Agrupación de partidas*, Pág. 6 de la Convocatoria.

20.-PARTIDA 2 ANEXO 4, 5,6 PAG.44-52 RELACIÓN DE ASEGURADOS.- FAVOR DE PROPORCIONAR EL LISTADO DE LOS PARTICIPANTES EN UN ARCHIVO EN EXCEL QUE CONTENGA FECHA DE NACIMIENTO, EDAD O RFC, SUELDO, SEXO, NOMBRE, SUELDO MENSUAL (DONDE SE INCLUYA LOS CONCEPTOS QUE CONFORMAN EL SUELDO MENSUAL A CONSIDERAR).

Respuesta: La información que se tenga se entregara en la junta de aclaraciones.

Preguntas efectuadas por Metlife México S.A.:

1. Página 3, numeral 1.1. Mi representada tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar al "Seguro de Gastos Médicos Mayores" como "Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores", y al "Seguro de Vida Institucional" como "Seguro Institucional de Vida Grupo", agradeceremos de la Convocante permita utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta su solicitud, puede denominar al "Seguro de Gastos Médicos Mayores" como "Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores", y al "Seguro de Vida Institucional" como "Seguro Institucional de Vida Grupo".

2. Página 5, numeral 1.15. Apreciaremos de la Convocante confirmar que por precios fijos se refiere, en el caso del Seguro de Vida, a la prima en porcentaje de la percepción ordinaria bruta mensual, y en el caso del Seguro de Gastos Médicos Mayores, a la prima individual por suma asegurada, sexo y quinquenios de edad, y que estas cuotas serán las que se utilicen en el ajuste de primas al final de vigencia por altas y bajas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

3. Página 5, numeral 1.18. Estimaremos de la Convocante confirmar que toda la prima de los seguros que se licitan (Vida y Gastos Médicos Mayores) será pagada 100% con recursos del Contratante. Favor de pronunciarse al respecto.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-03891K999-E13-2018**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL

Respuesta: EL COLEGIO cuenta con los recursos suficientes y necesarios para contratar los seguros convocados. Así mismo EL COLEGIO adjudicará la contratación al licitante que presente una proposición solvente y oferte el precio más bajo, tal como se indica en el primer párrafo del Numeral 7 denominado *Formalización de la contratación*.

4. Página 12, numeral 4.5.1.- Proposición técnica, inciso 1). Agradeceremos a la Convocante confirmar que se da cumplimiento a su requerimiento con la transcripción del Anexo número uno, más las puntualizaciones y/o modificaciones que se hagan en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

5. En alcance a la pregunta anterior, estimaremos de la Convocante confirmar que, para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la Aseguradora, siempre y cuando no contravengan con las disposiciones legales vigentes, y que las mismas condiciones generales serán sólo requeridas al licitante adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

6. Página 12, numeral 4.5.2.- Proposición económica, inciso 1). Agradeceremos de la Convocante confirmar lo siguiente:
"Descripción sintetizada de las pólizas" se refiere a "Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores"
"Seguro Institucional de Vida Grupo"
Cantidad: 1. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

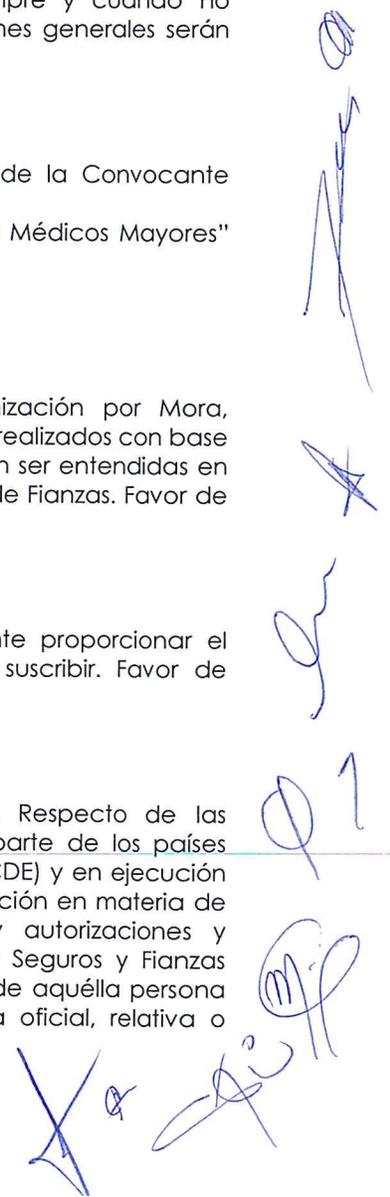
7. Página 17 numeral 9 Penas Convencionales, Página 40 apartado Indemnización por Mora, Agradeceremos de la Convocante confirmar que la referencia y/o requerimientos realizados con base a la Ley General de Instituciones Sociedades Mutualistas (hoy abrogada), deberán ser entendidas en función de los artículos correlativos de la nueva Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Favor de Pronunciarse al Respeto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

8. Página 19 numeral 13 Modelo de Contrato. Agradeceremos de la Convocante proporcionar el modelo de contrato que para el caso de resultar adjudicada se habrá de suscribir. Favor de pronunciarse al Respeto.

Respuesta: Apegarse al Numeral 13, Pág. 18 de la Convocatoria.

9. Página 20, Anexo Número 1, Página 37 apartado Colectividad Asegurada. Respecto de las características del grupo asegurable y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones; esta Aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-03891K999-E13-2018**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL

vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones de seguro, objeto del presente procedimiento. Favor de Pronunciarse al Respeto.

Respuesta: No se acepta la inclusión de la cláusula general referida.

10. En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada de en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los Artículos 139 a 139 Quinquies, 148 Bis, 193 a 199, 400 y 400 Bis del Código Penal Federal, quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las Instituciones de Seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Disposiciones Generales vigentes. Favor de Pronunciarse al Respeto

Respuesta. - Es correcta su apreciación.

11. Página 20, Anexo número uno, Sub grupo 1.- Mandos medios y superiores y página 44 Anexo número cuatro; agradeceremos de la Convocante confirmar que los datos de la columna de Suma Asegurada Básica, están expresados en UMAM. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

12. En relación a la pregunta anterior, apreciaremos de la Convocante confirmar que las sumas aseguradas indicadas en el Anexo número 4 corresponden a la suma asegurada adicional que pagará el propio trabajador, es decir, corresponde a la potenciación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Favor de apegarse a lo señalado en el Numeral 2.18.- *Potenciación de Seguro*, Pág. 32 de la Convocatoria.

13. Página 21, Anexo número uno, Sub grupo 2.- Personal científico, tecnológico, administrativo y de apoyo y página 46 Anexo número cinco; apreciaremos de la Convocante confirmar que la suma asegurada básica para el sub grupo 2 es de 600 UMAM. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

14. Página 25, Anexo número uno, Capítulo II.- Coberturas y condiciones; agradeceremos de la Convocante confirmar que el cuadro de coberturas y condiciones aplica para los dos sub grupos. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

15. Página 26, Numeral 1. Cobertura Básica, inciso B). Apreciaremos de la Convocante confirmar que si al momento en que el asegurado deje de pertenecer al grupo se han autorizado pagos con respecto a algún accidente o enfermedad cubiertos y éste siga hospitalizado, estos gastos seguirán siendo pagados por un plazo máximo de 90 días naturales a partir de la fecha de término de vigencia, cancelación o separación de la colectividad por parte del asegurado afectado, o hasta el agotamiento de la suma asegurada, lo que ocurra primero. Favor de pronunciarse al respecto.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-03891K999-E13-2018**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL

Respuesta: Favor de apegarse a lo establecido en la Convocatoria.

16. Página 32, numeral 2.18 Potenciación de seguro. - Agradeceremos de la Convocante confirmar que las opciones de potenciación para el subgrupo 1 son: 111 UMAM, 148 UMAM, 185 UMAM Y 222 UMAM. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El subgrupo 1.- mandos medios y superiores, conviene en potenciar su suma asegurada al importe solicitado en Anexo Número Uno de la Convocatoria, por lo que se conviene que a la aseguradora adjudicada y una vez formalizado el contrato, se le solicitara por escrito el diferencial de primas que pudiera existir por el incremento de suma asegurada con respecto a lo autorizado para cada funcionario y su familia, a efecto de que EL COLEGIO retenga de su nómina ese importe como aportación al pago total.

17. En alcance a la pregunta anterior, apreciaremos de la Convocante ratificar que la suma asegurada de potenciación sólo tendrá efectos para los siniestros ocurridos después de su contratación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El subgrupo 1.- mandos medios y superiores, conviene en potenciar su suma asegurada al importe solicitado en Anexo Número Uno de la Convocatoria, por lo que se conviene que a la aseguradora adjudicada y una vez formalizado el contrato, se le solicitara por escrito el diferencial de primas que pudiera existir por el incremento de suma asegurada con respecto a lo autorizado para cada funcionario y su familia, a efecto de que EL COLEGIO retenga de su nómina ese importe como aportación al pago total.

18. Página 32, numeral 2.18 Potenciación de seguro. - Agradeceremos de la Convocante confirmar que la promoción de la potenciación será sólo dentro de los primeros 45 días después de iniciada la vigencia o del alta del asegurado a la colectividad. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El subgrupo 1.- mandos medios y superiores, conviene en potenciar su suma asegurada al importe solicitado en el Anexo Número Uno de la Convocatoria, por lo que se conviene que a la aseguradora adjudicada y una vez formalizado el contrato, se le solicitara por escrito el diferencial de primas que pudiera existir por el incremento de suma asegurada con respecto a lo autorizado para cada funcionario y su familia, a efecto de que EL COLEGIO retenga de su nómina ese importe como aportación al pago total.

19. Página 32, numeral 3. Maternidad. Apreciaremos de la Convocante confirmar que esta cobertura aplica para la asegurada titular, cónyuge o concubina del asegurado titular, que tengan entre 18 y 45 años de edad. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Estos límites en las edades aplican únicamente para la cobertura de aborto involuntario.

20. Página 37, Condiciones especiales para toda la póliza, primer párrafo; agradeceremos de la Convocante indicar el número de personas que practican la aviación particular y nos indiquen dentro del anexo número seis al personal que desempeña dicha actividad. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Hasta donde tiene conocimiento EL COLEGIO ningún miembro de la colectividad por asegurar practica aviación particular, pero se requiere de esta cobertura para cubrir una eventualidad.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-03891K999-E13-2018**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL

21. Página 37 Condiciones especiales para toda la póliza, segunda viñeta. Respecto de la aceptación de designación de beneficiarios de otras compañías, agradeceremos de la Convocante ratificar que en dicho supuesto la convocante certificara que dicha designación es la última que realizó el asegurado, por lo tanto, se compromete a sacar a salvo y en paz a la empresa aseguradora adjudicada por cualquier reclamación que pudiere presentarse ante ésta con posterioridad al pago realizado, con base en la última designación que hubiese sido proporcionada por la convocante. Favor de Pronunciarse al Respeto.

Respuesta: No se acepta su propuesta, favor de respetar esta condición que actualmente tiene la póliza.

22. Página 40, Cláusula de prelación; agradeceremos de la Convocante permitir a mi representada cubrir dicha cláusula bajo el siguiente texto:

"Las condiciones particulares o especiales de aseguramiento, así como las modificaciones o adecuaciones derivadas del proceso de la Licitación Pública Nacional Presencial No LA-03891K999-E15-2017, prevalecerán sobre las Condiciones Generales de la presente póliza, en todo lo que pudieran oponerse, siempre y cuando no contravengan las disposiciones legales vigentes." Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Favor de apegarse a lo señalado en la Convocatoria, "Cláusula de Prelación".

23. Página 40 apartado Reporte de Siniestralidad. Apreciaremos de la Convocante ratificar que la información que deba ser transferida entre las partes contratantes, será para preservar la continuidad en la operación del seguro correspondiente y en beneficio directo del o de los asegurados que formen parte de la colectividad asegurable, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. Favor de Pronunciarse al respecto.

Respuesta: En adición a lo antes descrito, se requiere que la aseguradora adjudicada envíe en forma electrónica directamente a EL COLEGIO y al asesor externo designado, Prevex, Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V. reportes trimestrales que incluyan los siguientes campos:

- No. Siniestro
- No. de Reclamación
- Fecha de reclamación
- Fecha de Siniestro
- Padecimiento
- Fecha de pago
- Importe reclamado
- Importe pagado
- Coaseguro
- Deducible
- I.V.A.
- Hospital
- Estado donde se atendió

Pág. 39 Reportes de Siniestralidad.

24. Página 44, Anexo Número Tres, Partida Gastos Médicos Mayores; agradeceremos de la Convocante confirmar que únicamente la aseguradora adjudicada, entregará el desglose de primas por sexo y edad de los asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Dentro de su propuesta económica, debe incluir las tarifas por edad y género.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-03891K999-E13-2018**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL

25. Página 44, Anexo Número Tres, Partida Vida Institucional; El seguro de vida no genera I.V.A., apreciaremos de la Convocante confirmar que podemos agregar en una nota dentro de la propuesta económica que "El seguro de vida no causa I.V.A.". Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta su propuesta.

26. Página 49, Anexo número seis; agradeceremos de la Convocante indicar si el "Salario Mensual", al que se hace referencia en dicho anexo, ya incluye la compensación garantizada, en caso de Mandos medios y superiores. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley, y el último párrafo del numeral 3.1 de la Convocatoria, las modificaciones y precisiones surgidas de esta junta de aclaraciones pasarán a formar parte integral de la Convocatoria, por lo que los licitantes deberán tomarlas en cuenta al momento de preparar sus proposiciones.

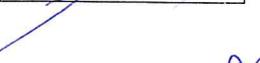
Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en Parque de Macul 155, fraccionamiento Colinas del Parque, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78294, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Finalmente, se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 16 de marzo de 2018, en la Sala de Capacitación de EL COLEGIO, ubicada en Parque de Macul 155, fraccionamiento Colinas del Parque, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78294, a las 12:00 hrs., siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador social, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de la Ley.

Después de dar lectura a la presente Acta, se les preguntó a los licitantes si deseaban manifestar alguna observación u objeción al acta, a lo que respondieron que no tienen ninguna observación u objeción que presentar, por lo que se dio por terminada esta junta, siendo las 12:42 horas, del día 09, del mes de marzo del año 2018.

Esta Acta consta de 12 hojas y 12 hojas como anexo firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES:

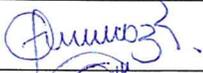
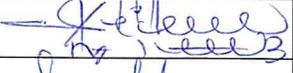
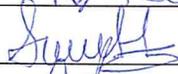
Nombre, razón ó denominación social	Representante	Correo electrónico	Firma
Seguros Sura S.A. de C.V.	Javier Oaxaca	JavierOaxaca@segurosura.com.mx	
Axa Seguros S.A. de C.V.	Roberta Galván Torres	robertagalvan@axa.com.mx	
Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa	Raúl Hernández Delgado	rdelgado@inbursa.com	
Zurich Vida Compañía de Seguros S.A.	Raúl Camacho Mercado	raulcamacho@corporativoseguros.com	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-03891K999-E13-2018**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL

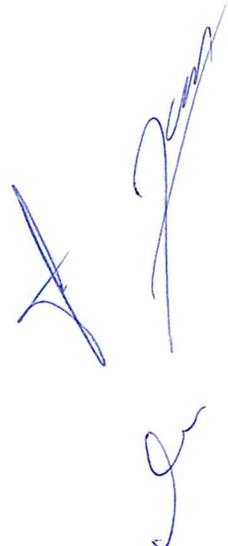
POR EL COLEGIO:

Nombre	Área	Firma
Belinda Ramírez Quiroz	Recursos Humanos	
Marcela Del Carmen Alvarez Colunga	Recursos Humanos	
Luz Irene González Martínez	Recursos Materiales y Servicios	
Sonia Loredo Meléndez	Unidad de Asuntos Jurídicos	
César Iván Paredes Velasco	Asesor de seguros	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

Nombre	Firma
Omar Alejandro Morelos Paulín	

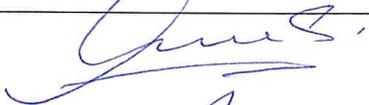
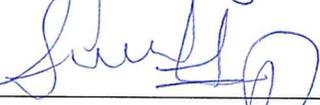
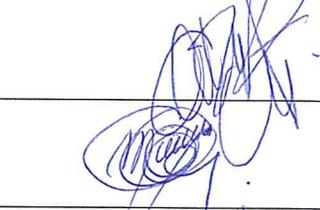
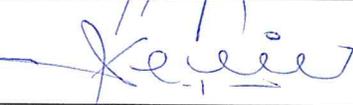
----- FIN DEL ACTA -----





LISTA DE ASISTENCIA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-03891K999-E13-2018
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL

Nombre, razón o denominación social	Nombre de la persona	Firma
SEGUROS SUR A. SA DE CV.	JAVIER OXACA	
AXA SEGUROS SA de CV	Roberta Galván Torres	
seguros Inbursa SA	Raúl Abdol Delgado	
Corporativo Seguros	Raúl Carracho Mercado	
PRESEX AGENTE DE SEGUROS Y FINANZAS	CECIBAZ IUAN PAREDES VECASO	
El Colegio de San Luis, A.C.	Belinda Ramirez Quiroz	
El Colegio de San Luis, A.C.	Sonia Loredo Meléndez	
El Colegio de San Luis A.C.	Omar Alejandro Flores Paulín	
El Colegio de San Luis, A.C.	Marcela del Carmen Álvarez Colunga	
El Colegio de San Luis, A.C.	Luz Irene González Martínez	

g

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A 09 DE MARZO DE 2018

EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C.
PARQUE DE MACUL NO.155
FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL PARQUE
C.P.78299 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

A CONTINUACIÓN DETALLAMOS LAS PREGUNTAS QUE CONSIDERAMOS PERTINENTES CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-03891K999-E13-2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y VIDA INSTITUCIONAL.

PREGUNTAS

1.- NUMERAL 3.4 PAG.10 FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR DE LAS BASES LA OBLIGACIÓN DE FIRMAR EL CONTRATO, EN RAZÓN DE QUE LA PÓLIZA DE SEGURO ES EL CONTRATO, YA QUE LOS ARTÍCULOS 19 Y 20 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DEL SEGURO, ESTABLECEN QUE EL CONTRATO DE SEGURO SE HARÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL LAS ASEGURADORAS DEBERÁN ENTREGAR AL CONTRATANTE DEL SEGURO UNA "PÓLIZA" EN LA QUE CONSTEN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, AUNADO A LO ANTERIOR, EL ARTÍCULO 21 DEL MISMO ORDENAMIENTO ESTABLECE QUE, EL CONTRATO DE SEGURO SE PERFECCIONA DESDE EL MOMENTO EN QUE EL PROPONENTE TUVIERE CONOCIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA , Y NO PUEDE SUJETARSE A LA CONDICIÓN SUSPENSIVA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO, POR LO QUE EN VIRTUD DE QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES APARECERÁN EN ESTAS BASES, JUNTA DE ACLARACIONES, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE GANADOR, TALES DOCUMENTOS HARÁN LAS VECES DE LA PÓLIZA Y EL CONTRATO SE PERFECCIONARÁ DESDE EL MOMENTO EN QUE EL LICITANTE GANADOR TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO, QUE ES EL MOMENTO QUE ES ACEPTADA LA PROPUESTA.

2.- NUMERAL 3.4 PAG.10 FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA Y DE CONFORMIDAD CON LA "RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS", PREVIAMENTE A LA REVISIÓN Y FIRMA Y EMISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO DEBERÁN DE OBTENER LOS SIGUIENTES DATOS Y COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DATOS:

- a) DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL;
- b) ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL;
- c) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (CON HOMOClave);
- d) NÚMERO DE SERIE DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, CUANDO CUENTE CON ELLA;
- e) DOMICILIO; Y
- f) NOMBRE COMPLETO SIN ABREVIATURAS DEL ADMINISTRADOR O ADMINISTRADORES, DIRECTOR, GERENTE GENERAL O APODERADO, QUE CON SU

FIRMA PUEDA OBLIGAR A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA EFECTOS DE CELEBRAR LA OPERACIÓN DE QUE SE TRATE.

DOCUMENTOS:

- a) IDENTIFICACIÓN PERSONAL DEL (LOS) APODERADO(S); Y
- b) NOMBRAMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE TENGA FACULTADES PARA CONTRATAR.

3.- NUMERAL 4.5.3.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE DEBERÁN ENTREGAR LOS LICITANTES JUNTO CON EL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. PAG. 12.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE CONFIRME QUE LA LICITANTE PAGARÁ LOS SINIESTROS QUE OCURRAN DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO SEAN PROCEDENTES.

4.- NUMERAL 9, PENAS CONVENCIONALES PAG.17.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE CONFIRME QUE SERÁ LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEY EN LA QUE SE BASARÁ PARA IMPONER PENAS CONVENCIONALES EN VIRTUD DE QUE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS ESTA ABROGADA.

5.-FAVOR DE CORROBORAR QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA SERÁ DEL 31 DE MARZO DE 2017 A 31 DE MARZO DE 2018
PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

6.- SOLICITAMOS SI NOS PUEDEN PROPORCIONAR LA POBLACIÓN Y SINIESTRALIDAD EN ARCHIVO DE EXCEL. PRONUNCIARSE AL RESPECTO

7.- FAVOR DE INDICAR SI CUMPLIMOS CON EL SIGUIENTE TEXTO:

"SE CUBREN AQUELLOS GASTOS COMPLEMENTARIOS QUE SEAN EROGADOS DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA CON SEGUROS INBURSA, DE PADECIMIENTOS CUYOS PRIMEROS GASTOS HAYAN SIDO CUBIERTOS POR ALGUNA OTRA COMPAÑÍA DE SEGUROS, SIEMPRE Y CUANDO LA VIGENCIA DEL SEGURO NO HAYA SIDO INTERRUMPIDA NI EN LA(S) ASEGURADORA(S) ANTERIOR(ES) NI EN CAMBIO A SEGUROS INBURSA. SERÁ DE CARÁCTER OBLIGATORIO EL REPORTAR POR ESCRITO A SEGUROS INBURSA AL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE LA PÓLIZA LOS PADECIMIENTOS YA RECLAMADOS CUYOS PAGOS COMPLEMENTARIOS HABRÁN DE SER RECONOCIDOS, DE NO EXISTIR ESTA NOTIFICACIÓN, NO PROCEDERÁ EL RECONOCIMIENTO DE DICHS GASTOS. SE CONSIDERÓ EL REPORTE DE SINIESTRALIDAD CON EL PERIODO DE ANÁLISIS QUE SEA REPORTADO. PARA LOS PARTICIPANTES LISTADOS EN EL REPORTE DE SINIESTRALIDAD, SUS PADECIMIENTOS, SECUELAS Y COMPLICACIONES QUEDARÁN INCLUIDOS LIMITÁNDOSE LA RESPONSABILIDAD DE SEGUROS INBURSA AL AGOTAMIENTO DEL REMANENTE DE LA SUMA ASEGURADA, ENTENDIÉNDOSE ESTA COMO EL MÍNIMO ENTRE LA SUMA ASEGURADA CON LA QUE CONTABA AL MOMENTO DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO ENTENDIÉNDOSE ESTA, COMO EL MÍNIMO ENTRE LA SUMA ASEGURADA CON LA QUE CONTABA AL MOMENTO DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA OTORGADA EN LA PRESENTE COTIZACIÓN, POR LO QUE SERÁ NECESARIO SE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA COMPROBACIÓN TANTO DE LA SUMA ASEGURADA, COMO DEL TOTAL GASTADO POR DICHS PADECIMIENTOS PARA CADA UNA DE LAS PERSONAS ANTES LISTADAS, DE NO PRESENTARSE ESTA DOCUMENTACIÓN NO SE HARÁ LA INCLUSIÓN DE DICHS PERSONAS".

PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

8.- SOBRE LA COBERTURA DE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD:

A) SOLICITAMOS QUE DICHA COBERTURA SÓLO SEA CONSIDERADA PARA LA ELIMINACIÓN DE PERIODOS DE ESPERA.

B) SE ANEXE A LAS BASES QUE LOS PADECIMIENTOS PREEXISTENTES QUEDARAN AMPARADOS BAJO LA SIGUIENTE DEFINICIÓN:

“A LA FECHA EN QUE SE INICIA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA CON RESPECTO A CADA ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE HAYA HECHO GASTO ALGUNO POR EL PADECIMIENTO, O QUE POR SUS SÍNTOMAS NO PUDIERON PASAR INADVERTIDOS; ES DECIR, NO SE EFECTUARÁN PAGOS COMPLEMENTARIOS DE SINIESTROS ANTERIORES AL INICIO DE LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA”.

C) EN CASO DE NO ACEPTAR LO PROPUESTO EN EL INCISO ANTERIOR, SOLICITAMOS QUE SE INDIQUE SI ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL CUMPLIR CON LO INDICADO. PRONUNCIARSE AL RESPECTO PARA CADA INCISO.

9.- SOBRE LAS POTENCIACIONES, SOLICITAMOS QUE NOS CONFIRMEN:

a) INDICAR EL MONTO DE SUMA ASEGURADA EN EXCESO QUE REQUIEREN YA QUE EL PUNTO 2.17 NO LO MENCIONA.

b) EN CASO DE RESULTAR SER UNA SUMA ASEGURADA EN EXCESO ILIMITADA, PEDIMOS AMABLEMENTE QUE SE NOS PERMITA TARIFICAR CON EL MONTO MÁXIMO QUE MANEJA SEGUROS INBURSA, DADO QUE NO MANEJAMOS ESTE CONCEPTO.

c) RATIFICAR QUE SOLO APLICARÁN PARA NUEVOS PADECIMIENTOS, SALVO PARA AQUELLOS CASOS QUE YA CONTABAN CON ESTA COBERTURA CONTRATADA.

d) SOLICITAMOS QUE SE ANEXE AL TEXTO QUE HABRÁ UN PERIODO DE PROMOCIÓN DE 30 DÍAS PARA INGRESAR A ESTA PÓLIZA, A PARTIR DEL INGRESO A ESTA COLECTIVIDAD.

e) CONFIRMAR QUE APLICARÁN LOS LINEAMIENTOS DE SELECCIÓN MÉDICA.

f) SOBRE LA SINIESTRALIDAD DE LAS POTENCIACIONES, SOLICITAMOS QUE SE NOS ENVIÉ EL REPORTE DE SINIESTRALIDAD LA CUAL CONTENGA LOS SIGUIENTES CAMPOS: NOMBRE DEL AFECTADO, FECHA DE OCURRIDO, PADECIMIENTO, MONTO PAGADO, SUMA ASEGURADA CONTRATADA BAJO LA CUAL SE INICIÓ EL PADECIMIENTO Y EL PERIODO DE ANÁLISIS QUE COMPRENDE LA SINIESTRALIDAD ENVIADA (DD/MM/AA – DD/MM/AA) DE LOS ÚLTIMOS AÑOS.

g) RATIFICAR QUE PARA FINES DE PRESENTACIÓN DE POTENCIACIONES, CUMPLIMOS CON MOSTRAR LAS TARIFAS POR QUINQUENIOS, EN FORMATO LIBRE.

h) RATIFICAR QUE SÓLO EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO SERÁ AQUEL QUE PRESENTE LAS TARIFAS CORRESPONDIENTES A LA POTENCIACIÓN.

i) COMO SE REALIZARAN LOS PAGOS DE ESTOS.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO EN CADA INCISO.

10.-SOLICITAMOS QUE, PARA FINES DE PRESENTACIÓN DE TARIFAS, SE NOS PERMITA UTILIZAR EL SIGUIENTE RANGO DE EDADES:

EIDADES	POBLACIÓN		TARIFAS POR LA VIGENCIA (NO INCLUYEN IVA)		PRIMAS POR LA VIGENCIA (NO INCLUYEN IVA)	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
0-19						
20-24						
25-29						

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

30-34						
35-39						
40-44						
45-49						
50-54						
55-59						
60-64						

PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

11.- FINALMENTE, SOLICITAMOS QUE SE RATIFIQUE QUE: AQUELLOS CONCEPTOS QUE NO SE ESPECIFIQUEN EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y LOS ANEXOS., OPERARÁN BAJO LAS CONDICIONES GENERALES SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES DE "SEGUROS INBURSA, S. A." RESPECTIVAMENTE, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN CON LO ESPECIFICADO EN LAS BASES. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

PARTIDA 2

12.-PARTIDA 2 ANEXO 1, ADMINISTRACION DE LA PÓLIZA PAG. 38.- DADO QUE SERÁ UNA PÓLIZA AUTOADMINISTRADA, FAVOR DE CONFIRMAR QUE AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SE OBTENDRÁ LA DIFERENCIA CON EL IMPORTE DE LA SUMA ASEGURADA TOTAL REPORTADA EN EL PERÍODO FINALIZADO, A LA QUE SE APLICARÁ LA CUOTA MEDIA MENSUAL, POR UN PERÍODO IGUAL A LA MITAD DEL PERÍODO ANTERIOR, DANDO COMO RESULTADO EL IMPORTE DEL RECIBO (DEUDOR O ACREEDOR), CORRESPONDIENTE A ESTE CONCEPTO, QUE INCLUYE LO QUE CORRESPONDA A MODIFICACIONES EN LAS SUMAS ASEGURADAS Y BAJAS O ALTAS DE ASEGURADOS.

13.-PARTIDA 2, ANEXO, RIESGOS Y SUMAS ASEGURADAS CUBIERTAS PAG. 37.- FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA REGLA DE SUMA ASEGURADA ES POR 40 MESES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL MÁS COMPENSACIÓN GARANTIZADA.

14.-PARTIDA 2, ANEXO 1, PERIODO DE VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS PAG. 37FAVOR DE CONFIRMAR LA QUE LA VIGENCIA ES DEL 31 DE MARZO DE 2018 A LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE MARZO DE 2019.

15.-PARTIDA 2 ANEXO 3 PAG.43.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA.-FAVOR DE CONFIRMAR SI ES NECESARIO PRESENTAR COSTO POR ASEGURADO.

16.-PARTIDA 2 ANEXO 1, PAG. 41 INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE.-SOLICITAMOS AMABLEMENTE PODER ESTABLECER UN LÍMITE DE EDAD DE ACEPTACIÓN PARA LA COBERTURA DE INVALIDEZ DE 64 YA QUE ES LA QUE SE MANEJA EN EL MERCADO ASEGURADOR EN CASO DE REQUERIR ESTE BENEFICIO.

17.-PARTIDA 2 ANEXO 1, PAG. 41 INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE.-SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EXCLUYE EL PAGO DE LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO POR CUALQUIER CAUSA Y VICEVERSA.

18.- PARTIDA 2 ANEXO 1, PAG.39 ANTICIPO DE SUMA ASEGURADA POR GASTOS FUNERARIOS.-FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL ANTICIPO DE GASTOS FUNERARIOS DEL 30% DE SUMA ASEGURADA SERÁ DESCONTADA DE LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL SEGURO

19.-PARTIDA 2.- FAVOR DE CONFIRMAR SI LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDA.

20.-PARTIDA 2 ANEXO 4, 5,6 PAG.44-52 RELACIÓN DE ASEGURADOS.- FAVOR DE PROPORCIONAR EL LISTADO DE LOS PARTICIPANTES EN UN ARCHIVO EN EXCEL QUE CONTENGA FECHA DE NACIMIENTO, EDAD O RFC, SUELDO, SEXO, NOMBRE, SUELDO MENSUAL (DONDE SE INCLUYA LOS CONCEPTOS QUE CONFORMAN EL SUELDO MENSUAL A CONSIDERAR).

ATENTAMENTE

SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA
VICENTE ROMERO TORRES
REPRESENTANTE LEGAL



El Colegio de San Luis, A.C.
Secretaría General
Departamento de Recursos Materiales y Servicios
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-03891K999-E13-2018
"Contratación de los Seguros de Gastos Médicos Mayores y de Vida Institucional"

Escrito de Aclaraciones

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 8 de marzo de 2018.

El Colegio de San Luis, A.C.
P r e s e n t e.

Asunto: Preguntas de MetLife México, S. A. a considerar en la Junta de Aclaraciones, a celebrar el próximo 9 de Marzo de 2018, relativo a Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-03891K999-E13-2018, para la "Contratación de los Seguros de Gastos Médicos Mayores y de Vida Institucional".

1. **Página 3, numeral 1.1.** Mi representada tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar al "Seguro de Gastos Médicos Mayores" como "Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores", y al "Seguro de Vida Institucional" como "Seguro Institucional de Vida Grupo", agradeceremos de la Convocante permita utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. **Favor de pronunciarse al respecto.**
2. **Página 5, numeral 1.15.** Apreciaremos de la Convocante confirmar que por precios fijos se refiere, en el caso del Seguro de Vida, a la prima en porcentaje de la percepción ordinaria bruta mensual, y en el caso del Seguro de Gastos Médicos Mayores, a la prima individual por suma asegurada, sexo y quinquenios de edad, y que estas cuotas serán las que se utilicen en el ajuste de primas al final de vigencia por altas y bajas. **Favor de pronunciarse al respecto.**
3. **Página 5, numeral 1.18.** Estimaremos de la Convocante confirmar que toda la prima de los seguros que se licitan (Vida y Gastos Médicos Mayores) será pagada 100% con recursos del Contratante. **Favor de pronunciarse al respecto.**
4. **Página 12, numeral 4.5.1.- Proposición técnica, inciso 1).** Agradeceremos a la Convocante confirmar que se da cumplimiento a su requerimiento con la transcripción del Anexo número uno, más las puntualizaciones y/o modificaciones que se hagan en la junta de aclaraciones. **Favor de pronunciarse al respecto.**
5. En alcance a la pregunta anterior, estimaremos de la Convocante confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la Aseguradora, siempre y cuando no contravengan con las disposiciones legales vigentes, y que las mismas condiciones generales serán sólo requeridas al licitante adjudicado. **Favor de pronunciarse al respecto.**
6. **Página 12, numeral 4.5.2.- Proposición económica, inciso 1).** Agradeceremos de la Convocante confirmar lo siguiente:
"Descripción sintetizada de las pólizas" se refiere a "Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores"
"Seguro Institucional de Vida Grupo"
Cantidad: 1. **Favor de pronunciarse al respecto.**



El Colegio de San Luis, A.C.
Secretaría General
Departamento de Recursos Materiales y Servicios
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-03891K999-E13-2018
"Contratación de los Seguros de Gastos Médicos Mayores y de Vida Institucional"

Escrito de Aclaraciones

7. **Página 17 numeral 9 Penas Convencionales, Página 40 apartado Indemnización por Mora,** Agradeceremos de la Convocante confirmar que la referencia y/o requerimientos realizados con base a la Ley General de Instituciones Sociedades Mutualistas (hoy abrogada), deberán ser entendidas en función de los artículos correlativos de la nueva Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. **Favor de Pronunciarse al Respeto.**
8. **Página 19 numeral 13 Modelo de Contrato.** Agradeceremos de la Convocante proporcionar el modelo de contrato que para el caso de resultar adjudicada se habrá de suscribir. **Favor de pronunciarse al Respeto.**
9. **Página 20, Anexo Número 1, Página 37 apartado Colectividad Asegurada.** Respecto de las características del grupo asegurable y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones; esta Aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones de seguro, objeto del presente procedimiento. **Favor de Pronunciarse al Respeto.**
10. En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada de en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los Artículos 139 a 139 Quinquies, 148 Bis, 193 a 199, 400 y 400 Bis del Código Penal Federal, quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las Instituciones de Seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Disposiciones Generales vigentes. **Favor de Pronunciarse al Respeto**
11. **Página 20, Anexo número uno, Sub grupo 1.- Mandos medios y superiores y página 44 Anexo número cuatro;** agradeceremos de la Convocante confirmar que los datos de la columna de Suma Asegurada Básica, están expresados en UMAM. **Favor de pronunciarse al respecto.**
12. En relación a la pregunta anterior, apreciaremos de la Convocante confirmar que las sumas aseguradas indicadas en el Anexo número 4 corresponden a la suma asegurada adicional que pagará el propio trabajador, es decir, corresponde a la potenciación. **Favor de pronunciarse al respecto.**
13. **Página 21, Anexo número uno, Sub grupo 2.- Personal científico, tecnológico, administrativo y de apoyo y página 46 Anexo número cinco;** apreciaremos de la Convocante confirmar que la suma asegurada básica para el sub grupo 2 es de 600 UMAM. **Favor de pronunciarse al respecto.**

El Colegio de San Luis, A.C.
Secretaría General
Departamento de Recursos Materiales y Servicios
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-03891K999-E13-2018
"Contratación de los Seguros de Gastos Médicos Mayores y de Vida Institucional"

Escrito de Aclaraciones

- 14. Página 25, Anexo número uno, Capítulo II.- Coberturas y condiciones;** agradeceremos de la Convocante confirmar que el cuadro de coberturas y condiciones aplica para los dos sub grupos. **Favor de pronunciarse al respecto.**
- 15. Página 26, Numeral 1. Cobertura Básica, inciso B).** Apreciaremos de la Convocante confirmar que si al momento en que el asegurado deje de pertenecer al grupo se han autorizado pagos con respecto a algún accidente o enfermedad cubiertos y éste siga hospitalizado, estos gastos seguirán siendo pagados por un plazo máximo de 90 días naturales a partir de la fecha de término de vigencia, cancelación o separación de la colectividad por parte del asegurado afectado, o hasta el agotamiento de la suma asegurada, lo que ocurra primero. **Favor de pronunciarse al respecto.**
- 16. Página 32, numeral 2.18 Potenciación de seguro.-** Agradeceremos de la Convocante confirmar que las opciones de potenciación para el subgrupo 1 son: 111 UMAM, 148 UMAM, 185 UMAM Y 222 UMAM. **Favor de pronunciarse al respecto.**
- 17.** En alcance a la pregunta anterior, apreciaremos de la Convocante ratificar que la suma asegurada de potenciación sólo tendrá efectos para los siniestros ocurridos después de su contratación. **Favor de pronunciarse al respecto.**
- 18. Página 32, numeral 2.18 Potenciación de seguro.-** Agradeceremos de la Convocante confirmar que la promoción de la potenciación será sólo dentro de los primeros 45 días después de iniciada la vigencia o de la alta del asegurado a la colectividad. **Favor de pronunciarse al respecto.**
- 19. Página 32, numeral 3. Maternidad.** Apreciaremos de la Convocante confirmar que esta cobertura aplica para la asegurada titular, cónyuge o concubina del asegurado titular, que tengan entre 18 y 45 años de edad. **Favor de pronunciarse al respecto.**
- 20. Página 37, Condiciones especiales para toda la póliza, primer párrafo;** agradeceremos de la Convocante indicar el número de personas que practican la aviación particular y nos indiquen dentro del anexo número seis al personal que desempeña dicha actividad. **Favor de pronunciarse al respecto.**
- 21. Página 37 Condiciones especiales para toda la póliza, segunda viñeta.** Respecto de la aceptación de designación de beneficiarios de otras compañías, agradeceremos de la Convocante ratificar que en dicho supuesto la convocante certificara que dicha designación es la última que realizo el asegurado, por lo tanto se compromete a sacar a salvo y en paz a la empresa aseguradora adjudicada por cualquier reclamación que pudiere presentarse ante ésta con posterioridad al pago realizado, con base en la última designación que hubiese sido proporcionada por la convocante. **Favor de Pronunciarse al Respeto.**
- 22. Página 40, Cláusula de prelación;** agradeceremos de la Convocante permitir a mi representada cubrir dicha cláusula bajo el siguiente texto:

"Las condiciones particulares o especiales de aseguramiento, así como las modificaciones o adecuaciones derivadas del proceso de la Licitación Pública Nacional Presencial No LA-03891K999-E13-2017, prevalecerán sobre las Condiciones Generales de la presente póliza, en todo lo que pudieran oponerse, siempre y cuando no contravengan las disposiciones legales vigentes." **Favor de pronunciarse al respecto.**



El Colegio de San Luis, A.C.
Secretaría General
Departamento de Recursos Materiales y Servicios
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-03891K999-E13-2018
"Contratación de los Seguros de Gastos Médicos Mayores y de Vida Institucional"

Escrito de Aclaraciones

- 23. Página 40 apartado Reporte de Siniestralidad.** Apreciaremos de la Convocante ratificar que la información que deba ser transferida entre las partes contratantes, será para preservar la continuidad en la operación del seguro correspondiente y en beneficio directo del o de los asegurados que formen parte de la colectividad asegurable, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. **Favor de Pronunciarse al respecto.**
- 24. Página 44, Anexo Número Tres, Partida Gastos Médicos Mayores;** agradeceremos de la Convocante confirmar que únicamente la aseguradora adjudicada, entregará el desglose de primas por sexo y edad de los asegurados. **Favor de pronunciarse al respecto.**
- 25. Página 44, Anexo Número Tres, Partida Vida Institucional;** El seguro de vida no genera I.V.A., apreciaremos de la Convocante confirmar que podemos agregar en una nota dentro de la propuesta económica que "El seguro de vida no causa I.V.A.". **Favor de pronunciarse al respecto.**
- 26. Página 49, Anexo número seis;** agradeceremos de la Convocante indicar si el "Salario Mensual", al que se hace referencia en dicho anexo, ya incluye la compensación garantizada, en caso de Mandos medios y superiores. **Favor de pronunciarse al respecto.**

A t e n t a m e n t e

Tania Itzel Padilla Martinez
Representante Legal de MetLife México, S. A.

A vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink is located on the right side of the page. It includes several distinct marks, some resembling stylized letters or symbols, and a large 'X' mark near the top.

Departamento de Recursos Materiales y Servicios de EL COLEGIO

El Colegio de San Luis, A.C.

FORMATO PARA ENVIO DE PREGUNTAS

Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-03891K999-E13-2018

Sergio Vela Villanueva

sergio.vela@segurossura.com.mx

Tel (33) 3616 8380 Ext 8120

CEL 33 3201 2456

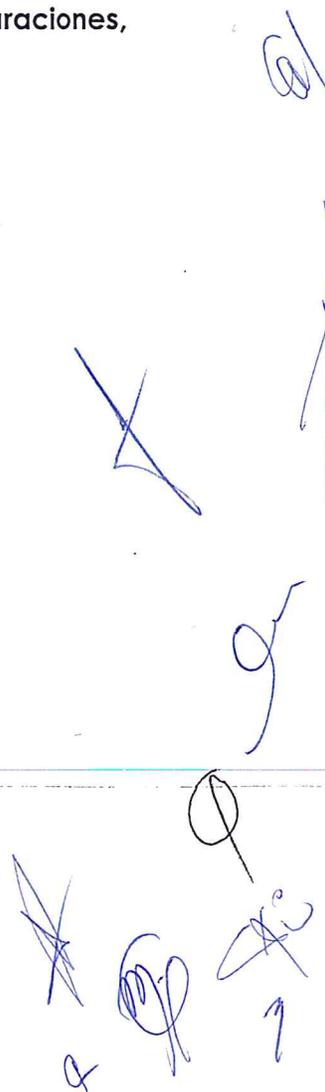
Bajo protesta de decir verdad manifiesto nuestro interés expreso en participar en el procedimiento de contratación e intervenir en los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y de fallo.

Atentamente,



Lic. Sergio Vela Villanueva
Representante Legal
SEGUROS SURA SA DE CV

San Luis Potosí, SLP a 08 de Marzo de 2018





ZURICH®

San Luis Potosi a 8 de marzo de 2018

Asunto: Carta de intención para participar
en la licitación del seguro de
personas del COLSAN

Colegio de San Luis A.C.
PRESENTE

Por este conducto me permito manifestar la intención de participar en proceso de licitación
Número de expediente **LA-03891K999-E13-2018** referente a la contratación del
SEGURO DE PERSONAS del **Colegio de San Luis A.C.**
En el carácter de aseguradora bajo la denominación
Zúrich Vida Compañía de Seguros S A

Sin mas por el momento quedo de ustedes

Atentamente:

Gabriel Estevane Ocariz
GERENTE DE SUCURSAL SAN LUIS POTOSI



COLEGIO DE SAN LUIS A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES YSERVICIOS

Asunto: CARTA INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-03891K999-E13-2018

El que suscribe Roberta Galván Torres En mi carácter de apoderado legal de AXA Seguros Sa de Cv personalidad que acredito con el poder número 90,037 de fecha 30 de Junio 2016 Pasado ante la fe del Notario Público Número 39 de la Ciudad de México, Distrito Federal, el Lic. Mauricio Gálvez Muñoz Manifiesto ante Ustedes que:

De acuerdo al numeral 3.1 Junta de Aclaraciones.

Manifiesto el Interés en Participar en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA- 03891K999-E13-2018 Seguro de Gastos Médicos Mayores y de Vida Institucional del Colegio de San Luis A.C.

Información de mi Representada:

AXA SEGUROS SA DE CV

SIERRA LEONA #470 P.B.
COLONIA GARITA DE JALISCO
SAN LUIS POTOSI, SLP. C.P. 78214
RFC: ASE931116231
Tel:(444) 817 6074 Ext-7604
roberta.galvan@axa.com.mx

ATENTAMENTE

Roberta Galván Torres

Apoderado Legal

Axa Seguros SA de CV

San Luis Potosí, SLP a 09 de Marzo del 2018

Roberta Galván Torres
AXA México
Sierra Leona 470. P.B. Garita de Jalisco
C.P. 78214, San Luis Potosí, S.L.P.
Teléfono (444) 8 17 60 74 ext. 7604
roberta.galvan@axa.com.mx